

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN MUJERES MENORES



*Federación
Mujeres Jóvenes*

REGULACIÓN IVE EN MENORES

LEY DE AUTONOMÍA DEL
PACIENTE 2002

LEY 41/2002 DE AUTONOMÍA DEL PACIENTE

- A partir de 16 años cualquier menor puede decidir sobre sus intervenciones quirúrgicas y otras actividades sanitarias.
- Artículo 9.3: sólo hay 3 excepciones, una de ellas, la de interrupción del embarazo.

ALGUNOS DATOS FUNDAMENTALES

- La edad media de inicio de las relaciones sexuales es de 16 años.
- Casi un 20% de los abortos tras las 14 semanas pertenece a menores de 20 años. Año 2007.
- Un 13,48% del total de abortos en 2008 pertenecía a mujeres con edad menor o igual a 19 años.
- En las mujeres entre 15 y 18 años la tasa de IVE es de 10,91 en 2008.
- Del número total de abortos en 2008 (115.812), 14.464 corresponden a la franja de edad de 15 a 19 años.
- Un 59% de las jóvenes mayores de edad no informa a los padres/madres cuando se practican una IVE. (Datos Clínica Dator)

Mayoría de edad variable.
Figura “Menor Maduro”

Ley 41/2002
de Autonomía del Paciente

Argumentos derecho a decidir de mujeres
menores

Legislación Internacional

¿Quién decide sobre lo que
ocurre en mi cuerpo?

LA MAYORÍA DE EDAD

- A los 9 años se puede testificar en un juicio - si la jueza o juez ve con “madurez suficiente” a la persona menor de edad-.
- Con 12 años se puede testificar siempre en un juicio.
- A partir de los 13 años se pueden mantener relaciones sexuales consentidas, ya sea con mayores o con menores de edad, sin que sea delito.
- A partir de los 14, existe responsabilidad penal y se puede hacer testamento
- A los 16 se puede contraer matrimonio, firmar contratos, comprar medicamentos sin receta.....

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

- En Suiza, uno de los países con menor número de abortos, no se necesita consentimiento ni notificación.

¡¡Ni siquiera menores de 16 años!!

Tampoco en Reino Unido ni en Bélgica.

- En Finlandia las menores de edad pueden abortar hasta la semana 20 de gestación, un plazo más amplio que para las adultas.
- En la Republica Checa, Eslovaquia y Holanda las mujeres a partir de 16 años no necesitan consentimiento parental.
- En Noruega no se necesita permiso parental ni notificación a partir de los 16 años. Las menores de 16 deben contar con la aprobación de la persona responsable sanitaria, si no obtienen el permiso parental.
- En Dinamarca, se suele requerir el consentimiento parental pero si se lo deniegan pueden recurrir a una jueza o un juez.

¿QUIÉN DECIDE SOBRE LO QUE OCURRE EN MI CUERPO?

Casos de incesto

Caso de maltrato en familias

Caso de tutelas
por parte del Centro de Menores
y de la CAM

¿QUÉ DICE EL PROYECTO DE LEY?

Modificación Ley 41/2002
de Autonomía del Paciente



Equiparación de la IVE al resto de prestaciones sanitarias, en las que la mayoría de edad para decidir se sitúa a los 16 años

TENEMOS DERECHO A...

- Tomar decisiones de forma responsable con nosotras mismas.
- A la información de las opciones frente a un embarazo no planificado.
- A mantener en la intimidad nuestras decisiones o a contárselo a todas las personas que queramos.
- A exigir que se respeten nuestras libertades y nuestras decisiones.
- A decidir sin presiones, coacciones, discriminaciones o violencia.
- A disfrutar de nuestra sexualidad independientemente de la reproducción.

No olvidemos, detrás de todo el argumentario en contra del derecho a decidir de las menores se esconde el histórico control de la sexualidad de las mujeres.

ENTRE TODAS Y TODOS PODEMOS CONSEGUIR UN MUNDO MÁS LIBRE.